



**GAD MUNICIPAL  
SANTO DOMINGO  
SECRETARÍA GENERAL**



**SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE AGOSTO DEL 2018**

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00, del jueves 30 de agosto de 2018, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Ab. Guamán Beltrán Luis Miguel, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Ab. Núñez García Johana Yadira, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, el Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón Santo Domingo, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para ésta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General del GAD Municipal.

ALCALDE. Señoras, señorita, señores Concejales, amigos conciudadanos que nos visitan en la mañana de hoy, bienvenidos a esta Sesión Ordinaria de Concejo de hoy jueves 30 de agosto de 2018; culminada ésta Sesión, vamos a asistir a las 10h00, tenemos el Evento de Graduación de los 149 Agentes de Tránsito Municipal en el Recinto Ferial, cordialmente invitados todos, debemos estar presentes en este Acto, 10h00, está organizado prácticamente por la Agencia Nacional de Tránsito, que son los que les dan el Título, los que los Posesionan, los que los Gradúan, así que cordialmente invitados. Señor Secretario, sírvase constar el quórum reglamentario.

SECRETARIO. Muy buenos días señor Alcalde, señoras, señores Concejales; en esta mañana se encuentran presentes todos los miembros que conforman este Concejo Cantonal, por lo cual existe el quórum reglamentario, para instalar la presente Sesión.

ALCALDE. Muy bien, al existir el quórum reglamentario se declara instalada la presente Sesión de Concejo, señor Secretario proceda a dar lectura al Orden del Día.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, me permito dar lectura a la Convocatoria para ésta **SESIÓN ORDINARIA de CONCEJO MUNICIPAL**, a realizarse el día de hoy **JUEVES 30 DE AGOSTO DEL 2018**, a las **09h00**, en el **Salón Legislativo**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y Resolución del Acta N° 303 de la Sesión Ordinaria celebrada el 23 de agosto de 2018; y, 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución del Trámite que contiene el Proyecto de Ordenanza que Delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "Provincia Unidas", ubicado al Sur del Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas.- Segundo Debate. Hasta ahí el Orden del Día, convocado, señor Alcalde.

ALCALDE. Muy bien, señoras, señores Concejales, en consideración el Orden del Día; Dra. Amada María Ortiz, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. AMADA MARÍA ORTIZ. Gracias señor Alcalde, muy buenos días señor Alcalde Don Víctor Manuel Quirola, señor Vicealcalde Ing. Raúl Quezada, compañeros Concejales, compañeras Concejalas, muy buenos días a





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

## SECRETARÍA GENERAL



### SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE AGOSTO DEL 2018

quienes nos acompañan hoy en este espacio Legislativo, a quienes representan a los diferentes Medios de Comunicación, para informar este trabajo legislativo de semana a semana, cada día jueves, muy buenos días a todos ustedes. Señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, con el tiempo predispuesto en la Ordenanza de Funcionamiento de Concejo, quienes somos parte de este Cuerpo Colegiado, hemos recibido la Convocatoria GADMSD-SG-C-VQM-2018-304, esto es para que tengamos hoy el desarrollo de la Sesión de Concejo Municipal, una sesión Ordinaria, en la que trataremos dos puntos en el Orden del Día, como es: "Conocimiento y Resolución del Acta N° 303 de la Sesión Ordinaria celebrada el 23 de agosto de 2018; y, 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución del Trámite que contiene el Proyecto de Ordenanza que Delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "Provincia Unidas", ubicado al Sur del Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas.- En Segundo Debate". Sin embargo señor Alcalde, concedores de la normativa local, de las resoluciones locales, que hemos venido tomando como Concejo Municipal en esta Administración y otras hemos ratificado como es el desarrollo de las Sesiones de Concejo, los días jueves a las 9 de la mañana, en el espacio Legislativo ya pronunciado. Sin embargo, señor Alcalde, también siendo parte del desarrollo local en cuanto a nuestra jurisdicción nos permita, tenemos también atribuciones de coadyuvar y coordinar gestiones que se realizan en los Centros Poblados de las Parroquias Rurales. Es así que todos conocemos que la Parroquia Rural de Puerto Limón se apresta a celebrar un año más de su Parroquialización, esto es ya 34 años de parroquialización, donde cada uno de los hombres y mujeres de esta vecina Parroquia Rural de "Puerto Limón", están ahí siempre vigilantes, siempre optimistas, trabajadores, constantes, comprometidos con el desarrollo de lo rural. Así señor Alcalde, que es pertinente siempre estar presente en las tareas legislativas que hemos venido encaminando en cada una de las actividades y gestiones que hemos venido apoyando para el desarrollo local, de cada uno de los Centros Poblados, en cada uno de los Recintos, en uso y respeto a nuestras atribuciones de Concejo Municipal. Señor Alcalde, por esta razón moción que este Concejo Municipal Apruebe el Orden del Día, ya mencionado, Incorporando un Punto más como Tercero que diga: Conocimiento, Análisis y Resolución, para que la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, del jueves próximo 6 de septiembre de 2018, a las 09h00, se realice en la Parroquia Rural de "Puerto Limón". Hasta ahí mi moción, señor Alcalde, señoras, señores Concejales.

ALCALDE. Muy bien señoras y señores Concejales, existe una moción presentada, incorporando un nuevo punto en el Orden del Día, para que la próxima Sesión Ordinaria de Concejo, se realice después del Momento Cívico, que se programa en la Parroquia Puerto Limón, así que en consideración ¿tiene apoyo?, sí, muy bien al tener apoyo la moción, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria para incorporar un punto más en el Orden del Día, me ayudan con sus manos, con sus votos todos, por favor; aprobación unánime de todo el Concejo, señor Alcalde.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-304-2018-08-30-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, APROBAR el**



**GAD MUNICIPAL  
SANTO DOMINGO  
SECRETARÍA GENERAL**



**SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE AGOSTO DEL 2018**

**Orden del Día, Incorporando un Punto más como Tercero que dice: Conocimiento, Análisis y Resolución, para que la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, del jueves próximo 6 de septiembre de 2018, a las 09h00, se realice en la Parroquia Rural Puerto Limón.**

QUEDANDO REFORMADO EL ORDEN DEL DÍA, DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- Conocimiento y Resolución del Acta N° 303 de la Sesión Ordinaria celebrada el 23 de agosto de 2018; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución del Trámite que contiene el Proyecto de Ordenanza que Delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "Provincia Unidas", ubicado al Sur del Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas.- Segundo Debate; y, 3.- Conocimiento, Análisis y Resolución, para que la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, del jueves próximo 6 de septiembre de 2018, a las 09h00, se realice en la Parroquia Rural Puerto Limón.

ALCALDE. Muy bien al haber sido aprobado el Orden del Día, señor Secretario, proceda con el primer punto del mismo.

**1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL ACTA N° 303 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE AGOSTO DE 2018.**

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el Acta número 303, de la Sesión Ordinaria celebrada el 23 de agosto de 2018. Sr. Vicealcalde, tiene la palabra.

ING. RAÚL QUEZADA, VICEALCALDE. Muy buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, Concejales, Medios de Comunicación, ciudadanía; al no haber ninguna observación, Mociono que éste Concejo Municipal, APRUEBE el Acta N° 303 de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 23 de agosto de 2018. Hasta ahí la moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, si tiene respaldo, señor Secretario, sírvase tomar votación Nominativa.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras, señores Concejales, procedemos a tomar votación Nominativa a favor o en contra, y en orden de lista:

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, parte de su intervención la realiza en su Lengua Materna. Muy buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, señor Vicealcalde, ciudadanía que nos acompaña el día de hoy, Medios de Comunicación, muy buenos días; mi voto es a favor de la moción. (+1)

Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, muy buenos días señor Alcalde, compañero Vicealcalde, compañeras, compañeros Concejales, todos tengan buenos días, a la ciudadanía que nos acompaña en ésta mañana, a los amigos de los Medios de Comunicación, todos bienvenidos; mi voto es a favor. (+2)





**GAD MUNICIPAL  
SANTO DOMINGO  
SECRETARÍA GENERAL**



**SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE AGOSTO DEL 2018**

Ab. Guamán Beltrán Luis Miguel, buenos días señor Alcalde, Ing. Raúl Quezada Vicealcalde del Cantón, compañeros Concejales, un saludo a los Medios de Comunicación y a la ciudadanía que nos acompaña el día de hoy jueves 30 del año 2018; mi voto es a favor. (+3)

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, señor Alcalde, muy buenos días, compañero Vicealcalde, compañeras y compañeros Concejales, ciudadanía que nos acompaña como cada jueves a ésta su Casa, la Casa del pueblo, señores Representantes de los Medios de Comunicación; mi voto a favor. (+4)

Ab. Núñez García Johana Yadira, muy buenos días con todos, mi voto es a favor de la moción. (+5)

Dra. Ortiz Olaya Amada María, muy buenos días, para ratificar lo expuesto en esta Acta; a favor. (+6)

Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, a favor de la moción. (+7)

Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, proponente, a favor. (+8)

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, un saludo en ésta mañana, señor Alcalde, señor Vicealcalde, señores Concejales, a toda la ciudadanía presente; mi voto a favor de la moción. (+9)

Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, muy buenos días señor Alcalde, señor Vicealcalde, compañeras y compañeros Concejales, muy buenos días, amigos de los Medios de Comunicación; bienvenidos; mi voto a favor. (+10)

Srta. Suárez Bustamante María Dolores, muy buenos días señor Alcalde, muy buenos días a los compañeros Concejales, a los amigos que se encuentra en ésta mañana, bienvenidos a ésta su Casa; mi voto a favor de la moción. (+11)

Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, a favor de la moción. (+12)

Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, muy buenos días a todos los presentes; mi voto es a favor. (+13)

Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón, en blanco. (1 blanco)

SECRETARIO. Señor Alcalde, haciéndole conocer los resultados, tenemos trece (13) votos a favor y un (1) voto en blanco, que se agrega a la mayoría, queda aprobada el Acta No. 303, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 23 de agosto del 2018.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-304-2018-08-30-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con trece (13) votos a favor y un (1) voto en blanco, que se agrega a la mayoría, APROBAR el Acta No. 303 de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 23 de agosto de 2018.**



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

## SECRETARÍA GENERAL



### SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE AGOSTO DEL 2018

ALCALDE. Muy bien, proceda con el siguiente punto del Orden del Día.

#### **2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE QUE CONTIENE EL PROYECTO DE ORDENANZA, QUE DELIMITA EL PERÍMETRO URBANO DEL CENTRO POBLADO "PROVINCIA UNIDAS", UBICADO AL SUR DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.- SEGUNDO DEBATE.**

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración este segundo punto del Orden del Día. Sr. Concejal Lcdo. Luis Tituaña, tiene la palabra.

CONCEJAL LCDO. LUIS TITUAÑA. Gracias señor Alcalde, un saludo muy cordial, compañero Alcalde, compañero Vicealcalde, compañeros y compañeras Concejales y Concejalas, que conformamos el Concejo Municipal, a la ciudadanía que nos honra con su presencia, amigos de los Medios de Comunicación, Funcionarios que igual nos acompañan. Los trámites que han venido realizando diferentes sectores tanto urbanos como rurales del Cantón Santo Domingo, con la finalidad de llegar a establecer la regularización de cada uno de estos espacios que se encuentran ubicados en el Cantón Santo Domingo; ésta Administración, cumpliendo con el mandato, cumpliendo con las Comisiones especiales que se han conformado y con la gestión de los señores Dirigentes, se está llegando con la solución a estos requerimientos, a muchos sectores y esta ocasión tenemos justamente que estamos tratando ya como Segundo Debate, la Aprobación de esta Ordenanza, en el cual consta el Centro Poblado "Provincias Unidas", el mismo que se encuentra ubicado al Sur-Este del Cantón Santo Domingo, en la Parroquia Rural, Santa María del Toachi, que es importante que las autoridades demos paso para que se apruebe la legalización de estos Centros Poblados, para que cada uno de ellos pues puedan seguir los trámites legales pertinentes, y poder adquirir más adelante ya las escrituras individuales, de cada una de las personas que residen en estos Centros Poblados. el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el Art. 57, indica que sobre las atribuciones del Concejo Municipal, en su literal a) Establece, que: *"El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"*; que en el mismo Art. 57, literal x) Indica como una de las atribuciones que es, *"Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra"*. Que en los Centros Poblados de las Parroquias Rurales de Santo Domingo, deben establecerse los perímetros urbanos, considerados con áreas urbanas actuales, que el objetivo de delimitar el área de los Centros Poblados, es consolidar los espacios que en los últimos años se han ido configurando y en los que la población se encuentra establecida. Además, que esa acción permitirá planificar adecuadamente la dotación y distribución de la infraestructura, servicios y equipamientos urbanos en los centros poblados de las parroquias rurales del Cantón Santo Domingo. Además, es importante resaltar que en el Código Municipal, Subtítulo II, En los Bienes Municipales, en el Capítulo I, - Sobre la Legalización de la Tenencia de Tierra de Propiedad Municipal de Santo Domingo, establece que, cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, de Santo Domingo, a través de Ordenanzas, planes reguladores, planes de





**GAD MUNICIPAL  
SANTO DOMINGO  
SECRETARÍA GENERAL**



**SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE AGOSTO DEL 2018**

desarrollo o informes de la Dirección de Planificación y Proyectos, Control Territorial y Subdirección de Legalización de Tierras, hayan establecido o establecieron perímetros urbanos, dentro de los Centros Poblados situados en el Cantón, cuyos planos hayan o sean aprobados por el Concejo Municipal, se protocolizarán, ante el Notario e inscribirán en el Registro de la Propiedad Cantonal, para evitar que se inscriban títulos traslativos de dominio, que no fueren otorgados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo. En virtud de todo esto, es importantísimo recalcar, que en esta ocasión, se vaya a aprobar, porque así estamos seguros, en segundo debate, justamente esta Ordenanza, para dar paso al Centro Poblado de "Provincias Unidas". En tal virtud señor Alcalde, me permito mocionar que este Concejo Municipal, acogiendo los Informes Técnicos, Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación, de Planificación y presupuesto, APRUEBE en Segundo Debate, la Ordenanza que Delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "Provincia Unidas", ubicado al Sur del Cantón Santo Domingo, en lo que constituye la jurisdicción de la Parroquia Rural "Santa María del Toachi", Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Muy bien señor Concejal. Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Gracias señor Alcalde; qué interesante y qué importante, este día analizar este punto sobre todo para esta comunidad de una parroquia también importante, de Santo Domingo, como es Santa María del Toachi; definitivamente, hay que resaltar que la decisión política tomada por la actual Administración Municipal, la decisión política respaldada por este Concejo Municipal, lo que está privilegiando al final de todos estos procedimientos, es la estabilidad emocional, la garantía de que las familias de todos los sectores que habitan en Santo Domingo, puedan por fin tener la seguridad de legalizar sus posesiones, sus espacios de terreno. Al nosotros, apoyar y aprobar esta Ordenanza, para delimitar el perímetro urbano de esta comunidad, de este Centro Poblado, estamos garantizando, que posterior a ello, ya podamos iniciar con procesos importantes de adjudicación, que es finalmente lo que busca este Concejo Municipal, esta Administración, actuando en función de lo que señala la Constitución, que garantiza por supuesto el Hábitat y el Buen Vivir de las familias ecuatorianas. Me da mucho gusto señor Alcalde, que hoy estemos ya discutiendo en segundo debate este Proyecto de Ordenanza, y por supuesto con ello, tener la seguridad de que inmediatamente estaremos dando el siguiente paso, que es la atención de las adjudicaciones en este Centro Poblado. Estamos amparados con el plano que precisamente es la base importante de esta propuesta, de este proyecto y por supuesto con toda la información y los antecedentes que señaló el compañero Luis Tituaña, apoyando la moción señor Alcalde.

ALCALDE. Tiene la palabra la señora Concejala Marlene Pita.

CONCEJALA SRA. MARLENE PITA. Muchísimas gracias, muy buenos días señor Alcalde, señor Vicealcalde, señoras, señores Concejales, amigos que nos acompañan en esta mañana, representantes de los Medios de Comunicación; es de enorme satisfacción, saber que otro Centro Poblado, ya tiene su delimitación que ya va a contar con su plano aprobado y que por fin va a poder exigir, o va a poder



**GAD MUNICIPAL  
SANTO DOMINGO  
SECRETARÍA GENERAL**



**SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE AGOSTO DEL 2018**

acceder a los beneficios que por ley le corresponde y por derecho. Hasta la actualidad, en ésta Administración, se han delimitado 16 Centros Poblados, qué importante que es eso, hemos dado seguridad a muchas personas de la zona rural, eso significa que ellos van a pasar a tener un mejor estilo de vida, que van a poder acceder a muchos beneficios, a poder exigir derechos; por ejemplo, para aprobar una delimitación, se dice que debe tener al menos servicios básicos como es la luz eléctrica y el agua, pero en cambio falta algo muy importante para que pueda esta ciudadanía poder tener una vida digna y una vida llena de salud, porque si no hay Alcantarillado, la salud tampoco es factible. Felicitar a las personas de ese Centro Poblado, que con todo el sacrificio, esperanza, con toda esa buena voluntad y con toda la paciencia, han logrado ya tener una delimitación, para que ahora sí tengan su Cédula y poder decir bueno ahora sí ya formo parte de un Centro Urbano, de una delimitación. Señor Alcalde, apoyando la moción y muchísimas gracias a los señores Concejales que también apoyan a estas buenas decisiones para que todos los seres humanos de la zona rural, también se merezcan un mejor destino. Hasta aquí mi intervención.

ALCALDE. Dra. Lourdes Flores, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Gracias señor Alcalde, realmente me siento conmovida también y muy alegre, puesto que el tiempo que estamos acá como Concejales, hemos tenido la oportunidad de llegar al sector rural y a esas personas que están ansiosas, anhelantes y con su derecho han estado esperando ser atendidas, entendiéndose que eran tierras baldías lo que hoy es el Centro Poblado "Provincias Unidas", estas tierras baldías que fueron prácticamente administradas por el antiguo IERAC, y ahora le corresponde al GAD Municipal, legalizarlas. Al aprobar en segundo debate la delimitación del Centro Poblado "Provincias Unidas", tenemos que aclarar que en esta área que va a ser aprobada constan áreas municipales el espacio para su Escuelita, para su Capilla, para su Parque, para sus calles y con el área de expansión correspondiente. Entonces, esto les da la factibilidad, la posibilidad de estar muy bien organizados y lo que es más, aspirar a que por fin se les dé el trámite de las escrituras, de adjudicación. Muy contenta de haber participado en las visitas hacia el área rural, y de ver que éste día se cristaliza ya la aprobación de este Centro Poblado "Provincias Unidas" en segundo debate, me da mucho gusto estar apoyando en este punto de Orden del Día, que hizo la moción el compañero Luis Tituaña y que estoy segura los compañeros Concejales rurales, lo visitaron muchas veces y ahí hemos estado también. Con mucho gusto apoyando la moción compañeros Concejales, señor Alcalde.

ALCALDE. Señor Secretario, al haber el apoyo necesario, proceda a tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras, señores Concejales, votación Ordinaria para aprobar este segundo debate, por favor me ayudan con sus votos; gracias, aprobación unánime señor Alcalde, queda aprobado este segundo punto del Orden del Día.





**GAD MUNICIPAL  
SANTO DOMINGO**  
**SECRETARÍA GENERAL**



**SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE AGOSTO DEL 2018**

**RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-304-2018-08-30-03.** El Concejo Municipal, **RESUELVE:** A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, acogiendo los Informes Técnicos, Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación, de Planificación y presupuesto, **APROBAR** en Segundo Debate, la Ordenanza que Delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "Provincia Unidas", ubicado al Sur del Cantón Santo Domingo, en lo que constituye la jurisdicción de la Parroquia Rural "Santa María del Toachi", Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas.

ALCALDE. Proceda con el tercer punto del Orden del Día, señor Secretario.

**3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, PARA QUE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, DEL JUEVES PRÓXIMO 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 09H00, SE REALICE EN LA PARROQUIA RURAL "PUERTO LIMÓN".**

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración este tercer punto del Orden del Día. Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Gracias señor Alcalde, cuando dábamos inicio a la Sesión el día de hoy, nuestra compañera Mocionante la compañera Amada María Ortiz, solicitaba la incorporación de un punto del Orden del Día, acogiendo precisamente el hecho de que, una de las importantes Parroquias de Santo Domingo, una parroquia rural, como es "Puerto Limón", se apresta a celebrar su Trigésimo Cuarto Aniversario de Parroquialización, el próximo 6 de Septiembre; definitivamente, cómo no darle el apoyo a esta fecha que conmemora a una Parroquia que se formó y se forjó de gente tan trabajadora que motivados según dice la historia, por la sequía que en su momento sufrían territorios de Pichincha, se señala Cotopaxi, Manabí, vinieron y buscaron un espacio de terreno en este Cantón, donde encontraron esa tierra fecunda, con la que podían salir adelante. Definitivamente, han pasado 34 años ya, que se conmemoran el 6 de Septiembre. Pero, es importante también señalar, para la ciudadanía, el nombre que ésta Parroquia lleva, recordarle por que surgió y cómo nació<sup>1</sup>, y es tan sencillo, pero a la vez tan importante señalarlo y resaltarlo, porque tiene que ver con la actividad que realizaban los Nativos en su momento, para poder trabajar y comercializar y por ende ayudarse con sus familias, ellos transportaban los árboles madereros, se señala que una de las principales maderas que transportaban era precisamente la boyá que era un árbol nativo del sector y que en el Puerto, había un puerto, en ese sector, donde allí se realizaba la actividad, y allí había un Árbol de Limón, y la gente de manera tan sencilla, empezó a buscar el nombre para esa Comunidad y fue tan fácil señalar que el puerto donde realizaban la actividad comercial el árbol de limón le iba a dar el nombre a esa productiva tierra, y por ello, "Puerto Limón". Señor Alcalde, compañeros Concejales, la Ordenanza que Norma y Regula el

<sup>1</sup> **Ibidem RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-305-2018-09-06-02.** El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con trece (13) votos a favor y un (1) voto en blanco, que se agrega a la mayoría, APROBAR el Acta No. 304 de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 30 de agosto de 2018. Acogiendo el Adendum presentado por la señora Concejala Dra. Norma Isabel Ludeña Maya, que señala: Que en el Acta del 30 de agosto de 2018, en la página 8, numeral 23, se corrija la palabra nación, por "nació", cuando propuse e hice la moción, para que el día de hoy estemos sesionando acá, en la Parroquia "Puerto Limón"; señalaba y hacía algo de historia cómo surgió y cómo nació el nombre de "Puerto Limón".



**GAD MUNICIPAL  
SANTO DOMINGO  
SECRETARÍA GENERAL**



**SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE AGOSTO DEL 2018**

Funcionamiento del Concejo Municipal, en su Art. 30, con respecto a las Sesiones Ordinarias, nos faculta, para que de manera excepcional podamos reunirnos en cualquier parte del Territorio Cantonal, previa Convocatoria de la Alcaldía, del señor Alcalde o Alcaldesa, es decir la base legal que fundamentó este punto del Orden del Día, también lo tenemos, así es que, yo quisiera señor Alcalde, considerando que ésta es una Parroquia a la cual este Gobierno Municipal, ha venido atendiendo de manera permanente, hemos venido siempre asistiendo a las diferentes, actividades y proyectos que se han encaminado, el señor Presidente, el compañero Cristian Ganchozo, ha hecho un pedido puntual al Gobierno Municipal, y por supuesto consideramos que tendremos el mayor de los agrados el ir este Concejo en Pleno a Sesionar, como un Homenaje por su Aniversario, por su efemérides Parroquial. Por ese motivo, me permito Mocionar, que el Concejo Municipal, desarrolle la siguiente próxima Sesión Ordinaria de Concejo municipal, correspondiente al jueves 6 de Septiembre de 2018, a las 09h00, en la Parroquia Rural de "Puerto Limón", como justo homenaje a sus 34 años de Fundación. Hasta aquí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Bien, señores Concejales en consideración la moción presentada, ¿tiene apoyo?, señor Secretario, tome votación Ordinaria.

SECRETARIO. Por favor votación Ordinaria señoras, señores Concejales; todos a favor, aprobación unánime, señor Alcalde, se cambia la hora y el día de la Sesión.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-304-2018-08-30-04. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, DESARROLLAR la próxima Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, correspondiente al jueves 6 de Septiembre de 2018, a las 09h00, en la Parroquia Rural de "Puerto Limón", como justo Homenaje a sus 34 Años de Fundación.**

ALCALDE. Muy bien, al haber sido culminado este tercer punto, señor Secretario.

SECRETARIO. Se encuentra agotado el Orden del Día, señor Alcalde.

ALCALDE. Al haberse agotado el Orden del Día, declaramos clausurada la presente Sesión de Concejo, gracias a todos.

SECRETARIO. Siendo las 09h42, por disposición del Sr. Alcalde del Cantón, se clausura la presente Sesión Ordinaria de Concejo. Muchísimas gracias.

Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado  
**ALCALDE DEL CANTÓN  
SANTO DOMINGO**

Dr. Antonio Terán Mancheno  
**SECRETARIO GENERAL  
DEL GAD MUNICIPAL**

